



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2026, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Informática**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Profesional de Informática
<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción bruta mensual</b>	\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas
<b>Ubicación o sede</b>	Amalia García Medina No. 5, Col. Segunda Sección de Luis Donaldo Colosio, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98615
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Sueldos y Salarios (Incluye impuestos: cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR).

### Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Validar junto con las Coordinaciones de Campaña, Profesionales Fitosanitarios(as) y Auxiliares de campo, que los datos almacenados en el Sistema Informático sean acordes con las actividades realizadas y planteadas en los Programas de Trabajo;
- II. Procesar mensual y trimestralmente los informes físicos-financieros;
- III. Procesar semanalmente el envío de datos de los SIM al Sistema Informático;
- IV. Planear la atención inmediata de las observaciones referentes al trabajo realizado en el Sistema Informático;
- v. Coordinar y revisar con las Coordinaciones de Campaña la elaboración de los



Programas de Trabajo;

- vi. Coordinar y revisar con el/la profesional de proyecto los datos de campo registrados en Sistema Informático;
- vii. Coordinar y revisar con las Coordinaciones de Campañas el procesamiento de metas y el seguimiento de los informes físico-financieros;
- viii. Coordinar y revisar que la información requerida en las evaluaciones anuales de campaña en los guiones de Sistema Informático se refleje conforme a los presentes "LINEAMIENTOS", establecidos por la Unidad Responsable;
- ix. Coordinar y revisar el seguimiento a las observaciones referentes al Sistema Informático para su atención inmediata;
- x. Resolver los problemas que surjan en cuanto a la elaboración y el seguimiento de los Programas de Trabajo, inventarios y el combustible;
- xi. Capacitar periódicamente a todo el personal de la Instancia Ejecutora en el uso, manejo y la actualización del Sistema Informático;
- xii. Establecer plan de mantenimiento o actualización de software;
- xiii. Mantener actualizada la información bajo el lineamiento que dicte la Unidad Responsable sobre la página Web de la Instancia Ejecutora;
- xiv. Proporcionar el apoyo técnico al personal de las Instancias Ejecutoras en el mantenimiento y la actualización de los equipos de cómputo y en la materia que se requiera;
- xv. Implementar el uso de sistemas de información geográfica, conforme a lo previsto en los Programas de Trabajo respectivos;
- xvi. Apoyar en el uso, manejo y la administración del Sistema Informático y otros Sistemas de Información que sean implementados por el SENASICA, así como capacitar al personal en el uso y manejo de los mismos;
- xvii. Administrar el sistema de registro de entrada y salida del personal y reportar las inasistencias injustificadas del mismo a la Coordinación Administrativa, para que apliquen las medidas pertinentes;
- xviii. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá darse a conocer al personal técnico y administrativo en la Instancia Ejecutora;
- xix. Validar que las coordenadas correspondan al municipio capturado en las bitácoras de campo;
- xx. Verificar con periodicidad la información de bitácoras de campo de los Programas de Trabajo que operan en el Estado;
- xxi. Asegurar la existencia de procedimientos que garanticen el respaldo de información;
- xxii. Preservar la seguridad de los sistemas y de la privacidad de los datos de usuario, incluyendo copias de seguridad periódicas, y



xxiii. Evaluar el desempeño anual del personal a su cargo.

### Perfil del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- a) Licenciatura en informática, sistemas computacionales o carrera afín;
- b) Contar con Cédula Profesional, y
- c) Contar con 2 (dos) años de experiencia y conocimientos en manejo y/o desarrollo de software, manejo y/o desarrollo de páginas Web, soporte técnico de equipo de cómputo y dispositivos móviles, manejo de bases de datos, habilidad en manejo avanzado de Microsoft office, herramientas de internet, Windows y dispositivos móviles (android), así como el manejo de sistemas de información geográfica.

### VIII. Escolaridad

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura del área de competencia (Profesional Titulado en nivel licenciatura).
<b>Grado de avance:</b>	Titulado(a) y con cédula profesional (Profesional Titulado en nivel licenciatura).
<b>Área de estudio:</b>	Licenciatura/Ingeniería en informática, sistemas computacionales, comunicaciones y electrónica, o bien, de otra profesión afín.

### IX. Experiencia laboral y otros

- Contar con 2 (dos) años de experiencia y conocimientos en manejo y/o desarrollo de software, manejo y/o desarrollo de páginas Web, soporte técnico de equipo de cómputo y dispositivos móviles, manejo de bases de datos, habilidad en manejo avanzado de Microsoft office, herramientas de internet, Windows y dispositivos móviles (android), así como el manejo de sistemas de información geográfica.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas



Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

### **Bases de participación:**

#### **X. Requisitos de Participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - XI.** Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - XII.** No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

#### **XIII. Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional. En caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML, y constancia de autenticación del título electrónico.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.



- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

#### **XIV. Documentación Complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).



- Derechos de autor a nombre del Candidato(a).

#### **XV. Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **08 de mayo del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Zacatecas, ubicadas en Avenida Secretaría de la Defensa Nacional No. 88. Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [joaquin.sandoval@senasica.gob.mx](mailto:joaquin.sandoval@senasica.gob.mx) con copia a [cesavez@prodigy.net.mx](mailto:cesavez@prodigy.net.mx), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Zacatecas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

#### **XVI. Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **18 de mayo, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Zacatecas, ubicadas en **Avenida Secretaría de la Defensa Nacional No. 88. Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600.**



## XVII. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el **28 de mayo del año en curso** a las **10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Zacatecas, ubicadas en Avenida Secretaría de la Defensa Nacional No. 88. Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Zacatecas, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas y una persona representante del Gobierno del Estado de Zacatecas; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

## XVIII. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Informática	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0, a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **29 de mayo del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **1 de junio del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas, en su calidad de persona



moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

**XIX. Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

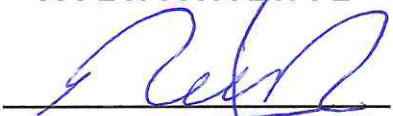
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

**XX. Temario: (ANEXO I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **492-99-8-44-10** de la REFIAA del SENASICA en estado de **Zacatecas**, o a los números **492-92-4-67-10 y 492-92-3-45-95** del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Avenida Secretaría de la Defensa Nacional No. 88. Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600** o del referido **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas**, sita en Calle: **Amalia García Medina No. 5, Segunda de Luis Donaldo Colosio, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98615.**

Guadalupe, Zacatecas a 22 de abril del 2026.

**ATENTAMENTE**

  
**Ing. Ramón Ramírez Luján.**  
**Presidente del Comité Estatal**  
**de Sanidad Vegetal de Zacatecas**



## ANEXO I

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfsv.htm>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSV.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf)
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2026?state=published>
4. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2026?state=published>
5. Beekman, G. (2000). Introducción a la computación. This one: GX5H-63Y-GC9U. Glosario: Pags. 323, 324, 325, 328, 330, 332, 333, 334, 335, 336 y 339.  
<https://books.google.com.mx/books?id=x2LpPgZlVvIC&pg=PA355&dq=sistemas+de+cOMPUTACION&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewiQjojNiZ7jAhV5B50JHYQeDR4Q6AEIRjAG#v=onepage&q=sistemas%20de%20cOMPUTACION&f=true>